



NÚMERO EXPEDIENTE	001-062690
SOLICITANTE	
NIF	
E-MAIL	
FECHA ENTRADA	13 de noviembre de 2021
DATOS SOLICITADOS	INFORMES SOBRE PROTECCION DE PERSONAS

Vista la solicitud de acceso a datos contenidos en informes elaborados por agentes destinados a la seguridad de altos cargos, se significa lo siguiente:

Los agentes destinados en Unidades competentes para la protección de personas elaboran informes relacionados con sus cometidos, dichos documentos contienen datos sensibles referidos tanto, a las personas que protegen, como a sus protocolos de trabajo, entendiendo que su divulgación comprometería la seguridad pública.

En este sentido, no se pueden facilitar la información requerida, por concurrir el supuesto recogido en el artículo 14, apartado d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/2013, de 09 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en concordancia con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez resuelta dicha reclamación, o de no hacer uso de la misma, podrá interponer ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa de la reclamación o en que ésta deba entenderse presuntamente desestimada, y en caso de no hacer uso de la misma, desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20.5 de la Ley 19/2013 y 25,26,45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 09 de diciembre de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL

José Antonio Rodríguez González